Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 26.905 y su Anexo 1, que promueve la reducción del consumo de sodio en la población, estableciendo los Valores Máximos de Consumo.

ARTÍCULO 2°: La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Sr. Presidente

El presente proyecto persigue la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley 26905 aprobada a nivel Nacional en el año 2013, mediante la cual se busca promover la reducción del consumo de sodio en la población, estableciendo los Valores Máximos de Consumo. Esta iniciativa toma como antecedente el proyecto de la diputada Liempe Rita Beatriz correspondiente al número D-1811/14-15, que tuvo como objetivo adherir a la Ley Nacional 26905, que regula el consumo de Sodio en los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.

El consumo de sal tiene su origen en la utilización para la conservación de alimentos. En la actualidad, el uso de la tecnología aplicado a este elemento lo mejoro como conservante y refrigerante aplicado a las reglas de envase de los productos, incluso para darle sabor a los alimentos, sin considerar que los efectos del exceso son en ocasiones irreversibles para la salud.

Hoy la utilización de sal en exceso es la causa de numerosos problemas de salud, no solo relacionados con las enfermedades cardiovasculares sino también con insuficiencia renal, osteoporosis y problemas en el estómago, incluso contribuye con la retención de líquidos por parte del organismo. Además, provoca una presión sobre las arterias y contribuye la aparición de la hipertensión. Según datos de la OMS, la hipertensión es la causante del 62% de los accidentes cerebrovasculares y del 42% de las enfermedades del corazón.

Los principales efectos que causa son:

Aumento de presión arterial y riesgo de enfermedad Cerebro Vascular

ACV (accidente cerebro vascular)

Evento coronario

Enfermedad renal crónica

Efectos directos independientes del aumento de la Presión Arterial

Aumento del riesgo de ACV

Hipertrofia cardiaca

Proteinuria y enfermedad renal

Efectos indirectos

Obesidad

Problemas de circulación.

Problemas de estómago, osteoporosis, litiasis renal, agravación del asma.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció en S gramos el consumo máximo diario de sal, coincidiendo con la FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura). Esta cifra se encuentra por debajo de la que se ingiere de media en el mundo, que es entre iO y 12 gramos. La mayor parte de la ingesta diaria de sal proviene del 80%, proviene de los productos envasados y precocinados.

En nuestro país se vienen trabajando varias acciones para reducir el consumo de sodio en la ingesta diaria, de la misma manera que la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Según diversas proyecciones la reducción a tres gramos de sal en la dieta de toda la población salvaría unas seis mil vidas anuales y evitaría aproximadamente 60.000 eventos cardiovasculares y ataques cerebrovasculares (ACV) cada año. Sobre todo considerando la estimación de que en Argentina el consumo diario de sal por persona asciende a 12 gramos, hábito que es un factor de riesgo significativo para la salud de la población.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Los compromisos asumidos por las empresas con el apoyo de la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) establecen que el sector alimenticio reducirá entre un 5 y un 18% de manera progresiva, el contenido de sodio en cuatro grupos de alimentos procesados prioritarios: productos cárnicos y sus derivados, farináceos, lácteos, sopas, aderezos y conservas.

Por su parte, la Federación Argentina de la Industria del Pan y Afines (FAIPA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) desarrollaron en conjunto programas de conciencia para que las panaderías artesanales produzcan pan con menos sal y sin sal. En el mismo sentido la iniciativa sanitaria "Menos Sal Más Vida" también fue promotora de la disminución del consumo de sodio y su labor fue en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Consideramos que conseguir una reducción en el consumo de sal es un esfuerzo el cual depende nuestra calidad de vida. La finalidad de la presente iniciativa es concientizar sobre todas las medidas necesarias para evitar el riesgo de los excesos en el consumo y de adquirir hábitos más saludables en nuestra vida cotidiana.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con su voto.

Dip. JOSE IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.